

DECRETO 1544 DE 2000

(agosto 15)

por el cual se autoriza a una funcionaria para aceptar una beca.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 129 y 189 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que la Embajada de España por intermedio de la Agencia Española de Cooperación Internacional, AECI cursó invitación al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para participar en el VII Curso Superior Internacional de Restauración Hidrológico-forestal, Control de la Erosión y Defensa contra la Desertización, el cual se llevará a cabo del 18 al 28 de septiembre de 2000 en el Centro Nacional de Educación Ambiental, Ceneam en Valsaín (Segovia), España;

Que la Agencia Española de Cooperación Internacional, AECI, mediante concurso de méritos y una vez analizados los requisitos establecidos, seleccionó a Marlene Orfilia Velásquez Jiménez, Profesional Especializado 3010 Grado 16 de la dirección de Desarrollo Tecnológico y protección Sanitaria del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para participar en el VII curso Superior Internacional de Restauración Hidrológico, Forestal, Control de la Erosión y Defensa contra la Desertización;

Que la Agencia Española de Cooperación Internacional, AECI le ha concedido una beca que incluye pasaje aéreo ida y vuelta en clase turista, un seguro médico de asistencia médica primaria y una asignación económica de 4.000 pesetas diarias, para gastos de alimentación y alojamiento;

Que es importante para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural participar activamente en el curso para conocer nuevos sistemas y tecnologías en la ordenación de cuencas hidrográficas, en aspectos económicos, sociales y ambientales de los proyectos de restauración hidrológico-forestal y el intercambiar experiencias realizadas a nivel internacional en la lucha contra la desertización y la sequía problema que afecta al sector rural en los países en vía de desarrollo;

Que el artículo 129 de la [Constitución Política](#) establece que los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno;

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorizar a la funcionaria Marlene Orfilia Velásquez Jiménez, identificada con la cédula de ciudadanía número 51808014 de Santa Fe de Bogotá, quien ejerce el cargo de Profesional Especializado Código 3010 Grado 16 de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para aceptar una beca de la Agencia Española de Cooperación Internacional, AECI, que incluye pasaje aéreo ida y vuelta en clase turista, un seguro médico de asistencia médica primaria y una asignación económica de 4.000 pesetas diarias, para gastos de alimentación y alojamiento, con el fin de participar en el VII Curso Superior Internacional de Restauración Hidrológico-forestal, Control de la Erosión y Defensa contra la Desertización, el cual se llevará a cabo en el Centro Nacional de Educación Ambiental, Ceneam en Valsaín (Segovia), España del 18 al 28 de septiembre de 2000.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 15 de agosto de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Rodrigo Villalba Mosquera.